

en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la segunda de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 521/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Salvador García de Pruneda y Ledesma.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Salvador García de Pruneda y Ledesma, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la tercera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 522/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Joaquín Juste Cestino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Juste Cestino y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la cuarta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 523/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Mariano Sanz Briz.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Mariano Sanz Briz, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la primera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 524/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Luis Arroyo Aznar.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Luis Arroyo Aznar, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la segunda de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 525/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Antonio Cirera y Prim.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Cirera y Prim, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la tercera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 526/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel Thomas de Carranza y Luque.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Thomas de Carranza y Luque, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la cuarta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 527/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Emilio de Motta y Zayas.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Emilio de Motta y Zayas, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Ricardo Giménez-Arnau y Gran.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO